

Autoriza devolución de gastos a
Sra. Karen Zúñiga Martínez

Huépil, 12 de Febrero de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 396 / 2016 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 25 del 19/01/2016 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita devolución de gastos por cancelación de almuerzos por capacitación de la Nueva Implementación del Registro Social de Hogares a los funcionarios Municipales. Factura N°28 de fecha 18 de Enero de 2016.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$178.500 (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Karen Zúñiga Martínez, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2201001 "Alimento para Personas", Gestión 1 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
- JAJA / GPL / MTC / dsb